



RESOLUCIÓN EXENTA
- 03/09/2020

N°1269

MATERIA : MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2206/2019 DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO, QUE APRUEBA CALENDARIO ESCOLAR 2020 EN DICHA REGIÓN.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

SOLICITUD N° : 1335

FECHA DE SOLICITUD : 3 de septiembre de 2020

PROCEDENCIA : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

EMISOR : DEPARTAMENTO REGIONAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 de 1990 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 19.880 de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Educación N° 20.370; el Decreto N° 289 de 2010 del Ministerio de Educación que Fija Normas Generales sobre Calendario Escolar; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 2206 de 2019 de Secretaría Ministerial de Educación Región de Coquimbo que Aprueba Calendario Escolar 2020 de la Región de Coquimbo; el Oficio Ordinario N° 05/891 de fecha 2-9-2020 del Jefe de la División de Educación General que imparte orientaciones para modificación de calendario escolar; y,

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de Educación, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, establecer las normas generales y criterios técnicos sobre Calendario Escolar Regional para todos los Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente de su jurisdicción, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre esta materia.

Que, la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo elabora anualmente el Calendario Escolar Regional, adecuando las normas nacionales a las necesidades e intereses regionales.

Que, de acuerdo con las Resoluciones Exentas N° 591/2020 y N° 635/2020, ambas del Ministerio de Salud, las clases presenciales se encuentran suspendidas en la mayoría de las comunas del país hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida.

Que, en el contexto actual se hace necesaria una nueva modificación para poder entregar una mayor flexibilidad a los establecimientos educacionales de la región.

Que, de conformidad a lo expuesto, se hace necesaria la emisión del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°) Modifícase la Resolución Exenta N° 2206/2019, modificada por las Resoluciones N° 520/2020 y N° 1117/2020, todas de Secretaría Ministerial de Educación Región de Coquimbo, agregando vacaciones de Fiestas Patrias los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre del presente año en la totalidad de los Establecimientos Educativos, diurnos y vespertinos, subvencionados y no subvencionados de Educación Parvularia, Básica, Media, Adultos y Educación Especial de la Región de Coquimbo que tengan Reconocimiento Oficial.

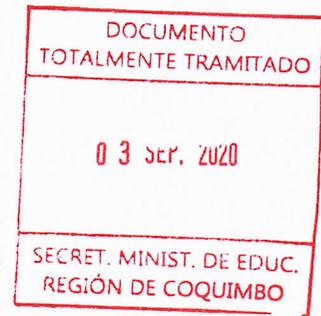
2°) Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, los Sostenedores podrán solicitar no aplicar esta norma general sobre la base de su propia programación.

3°) Notifíquese esta Resolución de conformidad a la legislación vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ENRIQUE OYARZÚN CABEZAS
PROFESOR DE ESTADO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE COQUIMBO



CSF/ECG/SPC/spc

Distribución:

Sostenedores de Establecimientos Educativos subvencionados y no subvencionados de la Región Coquimbo

Jefa Deprov Educación Choapa

Jefe Deprov Educación Elqui

Jefe Deprov Educación Limarí

Unidad Provincial de Subvenciones Choapa

Unidad Provincial de Subvenciones Elqui

Unidad Provincial de Subvenciones Limarí

Director Regional Superintendencia de Educación

Director Regional Junaeb La Serena

Departamento Regional de Educación

Coordinador Calendario Escolar.